

I. Comunidad Autónoma

1. Disposiciones generales

Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca

4156 ORDEN de 14 de noviembre de 1986, por la que se autoriza a los pescadores de los Distritos Marítimos de Aguilas, Mazarrón y Cartagena, la captura del Chanquete (*Aphia minuta*) en aguas interiores de la Región de Murcia.

Vista la propuesta formulada por la Federación Provincial de Cofradías de Pescadores; el informe favorable del Servicio Regional de Pesca de esta Consejería y en virtud de lo dispuesto en el Real Decreto 4.100/1982, de 29 de diciembre, sobre traspaso de funciones y servicios de la Administración Central a la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia en materia de pesca en aguas interiores, asumidas por esta Consejería según Decreto Regional 33/1983, de 26 de mayo, tengo a bien disponer:

Artículo primero

Autorizar a los pescadores de los Distritos Marítimos de Aguilas, Mazarrón y Cartagena la captura, dentro de las aguas interiores de la Región de Murcia de los referidos Distritos, de la especie denominada Chanquete (*Aphia minuta*), desde el 1 de diciembre de 1986 al 28 de febrero de 1987.

Artículo segundo

Las capturas se realizarán únicamente con el arte especial denominado «Jábega rebajada» de 3 mm. de lado.

Artículo tercero

A fin de controlar la producción obtenida, las Cofradías de Pescadores, de los referidos Distritos Marítimos remitirán quincenalmente, durante la vigencia de la presente Orden, muestras de las capturas obtenidas al Centro Costero Mar Menor del Instituto Español de Oceanografía.

Artículo cuarto

Se declara zona prohibida de capturas de la especie las aguas interiores del Distrito Marítimo de San Pedro del Pinatar.

DISPOSICION FINAL

La presente Orden entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el «Boletín Oficial de la Región de Murcia».

Murcia, 14 de noviembre de 1986.—El Consejero de Agricultura, Ganadería y Pesca, **Antonio León Martínez-Campos**.

2. Autoridades y Personal

Consejería de Hacienda y Administración Pública

4041 ORDEN de 17 de noviembre por la que se modifican las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca.

Vista la solicitud formulada por la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, para que se realicen modificaciones en las relaciones de puestos de trabajo aprobadas por Orden de esta Consejería de Hacienda y Administración Pública de 13 de junio de 1986 («B.O.R.M.» de 14 de junio de 1986), y existiendo informe favorable a las modificaciones propuestas del Consejo Regional de la Función Pública, en virtud de las atribuciones que me confiere el artículo 12.2 de la Ley 3/1986, de 19 de marzo de la Función Pública de la Región de Murcia,

DISPONGO:

Artículo único: Aprobar las modificaciones de las relaciones de puestos de trabajo de la Consejería de Agricultura, Ganadería y Pesca, aprobados por Orden de 13 de junio de 1986, y que se expresan en el anexo que acompaña a la presente Orden.

Murcia, 17 de noviembre de 1986.—El Consejero de Hacienda y Administración Pública, **José Méndez Espino**.

A N E X O

Denominación del puesto: Jefe de Sección de Coordinación de Centros. Código plaza: JC00077. Requisitos básicos:

Debe decir queda abierto tanto al Cuerpo Facultativo, como al Cuerpo Superior de Administradores.

Denominación del puesto: Jefe de Servicio de Extensión y Capacitación Agraria. Código plaza: JS00019. Requisitos básicos: Debe estar abierto al Cuerpo Superior Facultativo (Ingeniero Agrónomo. Ingeniero de Montes), como al Cuerpo Superior de Administradores.

Denominación del puesto: Jefe de Departamento de Guardería. Código plaza: HJ00001. Requisitos básicos: Debe restringirse al Grupo «A» y a la titulación de Veterinarios.

Denominación del puesto: Encargado de Internado de C.C.A. de Lorca y Torre Pacheco. Código plaza: AX00002, AX00001. Requisitos básicos: Debe decir en código plaza TM00585 y TM00586, Técnico Titulado de Grado Medio o Diplomado.

Denominación del puesto: Ayudante de Cocina. Código plaza: 0000164. Requisitos básicos: Debe decir en Código plaza T700005. Ubicación en Lorca.

Denominación del puesto: Profesor Prác. Agrícolas C.C.A. Torre Pacheco y Lorca. Código plaza: P100002, P100003. Requisitos básicos: Debe decir nivel Complemento de Destino 9.

Denominación del puesto: Sección de Gestión de Patrimonio. Código plaza: JC00104. Requisitos básicos: Cuerpo Superior Administradores. Cuerpo Superior Facultativo. (Ingeniero Agrónomo).